

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileid=FYV07&pkCegr=&lite=N>.

d) Número de expediente: 2016/23333.

2. Objeto del contrato, plazo.

a) Descripción: Expte. núm. 2016/23333. Obras de renovación y regeneración urbana de nueva construcción del edificio de viviendas situado en C/ Corralón de los Carros, 48-50, Cádiz. Destinado al Parque Público de Viviendas, en el Ámbito del ARRU del Centro Histórico de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

d) Código CPV: 45211340-4.

e) Clasificación. No se exige.

f) Solvencia económica y financiera: Sí se exige.

g) Solvencia técnica y profesional: Sí se exige.

3. Presupuesto base de la licitación.

Presupuesto de licitación: Cuatrocientos setenta y un mil novecientos euros con veintidós céntimos. (471.900,22 euros), IVA excluido.

4. Procedimiento y forma de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Sin variantes y con un solo criterio de adjudicación.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 10 de agosto de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 11 de agosto de 2016.

c) Adjudicatario: Helopav S.A. CIF: A-18083931.

d) Importe de adjudicación: 295.173,59 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 29 de agosto de 2016.- El Gerente, Rafael R. Fernández Cubero.